

ELECTRICAUTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por el Administrador concursal de esta sociedad se convoca la Junta general extraordinaria siguiente:

Que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, a las once horas de la mañana del día 27 de septiembre del 2006, y en segunda convocatoria, a las once horas de la mañana del día 28 de septiembre del 2006, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Explicación y examen de las cuentas anuales y, en su caso, censura o aprobación de la gestión social, de las cuentas del ejercicio 2005 determinando y resolviendo sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Evaluación de la administración concursal acerca de la Memoria presentada con la solicitud de concurso.

Tercero.—Informe acerca de las decisiones adoptadas por la administración concursal en relación con el concurso para la continuidad y viabilidad de la empresa.

Cuarto.—Informe acerca de la situación laboral de la empresa (deudas anteriores y posteriores a la declaración de concurso; contactos mantenidos con trabajadores y/o sus representantes y contenido de los mismos; previsiones de la tesorería y soluciones que se proponen para el pago de carga salarial actual y para el futuro inmediato; decisiones adoptadas sobre la necesidad o conveniencia de un expediente de regulación de empleo y razones por las que no se ha planteado aún).

Quinto.—Información por parte del Administrador sobre si se ha presentado alguna propuesta de Convenio en el concurso, o de los motivos que le inducen a no presentarla.

Sexto.—Explicación y análisis por parte del Administrador de las razones que han provocado la insolvencia de la compañía y la pérdida de la clientela, antes y durante el concurso; medidas adoptadas y medidas que se pretenden adoptar.

Séptimo.—Información por el Administrador sobre la problemática derivada de la pérdida de varias distribuciones (Audiolink, Patrol Line—Bestidea—, Caliber y Algo) y su capacitación por parte de una empresa del antiguo colaborador de la compañía, señor Mestre (IFC): Decisiones adoptadas o que se pretenden adoptar acerca de la interposición de reclamaciones judiciales que fueron autorizadas por el anterior Administrador judicial señor Vilanova.

Octavo.—Información por el Administrador acerca de la posible viabilidad de la compañía y medidas necesarias para ello.

Noveno.—Información acerca del conocimiento que tenga el Administrador concursal del procedimiento por competencia desleal que, en nombre de la compañía, se sigue ante el Juzgado de lo Mercantil, y de los arbitrajes que se siguen ante el TAB y en los que está inmersa la compañía: incidencia de los hechos que dan lugar a los mismos para la empresa, el concurso y la futura calificación del concurso, en su caso.

Décimo.—Información por parte del Administrador de los recursos que preve para hacer frente al pago de las deudas, así como del tiempo que el estima se puede continuar sin resolver el problema de los costes de la empresa, sin poner en peligro el pago a los acreedores y la viabilidad de Electricauto.

Undécimo.—Informe detallado y rendición de cuentas por parte del Administrador concursal en relación a los honorarios profesionales percibidos desde octubre de 2004, hasta la fecha, por los Administradores judiciales de la compañía, y los empleados por ellos contratados, señores Pineda y Vilanova; así como por los Letrados y Procuradores de los Tribunales Arbitrales a que se refieren los anteriores epígrafes del orden del día; con inclusión de los que traigan causa de dictámenes y/o informes periciales; así como de las provisiones de fondos efectuadas a los mismos, con expresión además de las cantidades satisfechas al Tribunal Arbitral de Barcelona, en cada uno de los procedimientos sustanciados.

Duodécimo.—Medidas a adoptar en cumplimiento del laudo dictado por el Tribunal Arbitral de Barcelona, acordando la disolución de la compañía.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.—Aprobación del acta.

Se hace constar de forma expresa que a partir del momento de la presente publicación, en cumplimiento del artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, las cuentas anuales y el informe de gestión estarán a disposición de todos los accionistas, para ser examinados en el domicilio social de nuestra sociedad. Asimismo se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los citados documentos que serán sometidos a aprobación.

Y a los efectos del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho de cualquier accionista a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el citado orden del día.

Barcelona, 27 de julio de 2006.—El Administrador concursal, Ramón Farrés Costafreda.—49.172.

EMBAJADA DE LITUANIA

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 85/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alicia Dorrego García, contra Embajada Lituania, se ha dictado Auto de fecha 18-05-2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar a la ejecutada, “Embajada de Lituania” en situación de insolvencia total desde el punto de vista procesal al no haberse encontrado bienes en territorio español susceptibles de realización, por importe de 42.452,28 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 28 de junio de 2005.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—48.742.

EMPRESA AGRÍCOLA MINAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Empresa Agrícola Minamar, S. A.», se convoca Junta general extraordinaria de dicha sociedad, a celebrar en las dependencias de Cañada de Zafra, sin número, de Fuente Álamo, de Murcia, el día 18 de septiembre de 2006, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 19 de septiembre de 2006, a las nueve horas treinta minutos, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 144 de la L.S.A., se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y de los informes sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, podrán ejercitar el derecho de información que les otorga el artículo 112 de dicha Ley.

Cartagena, 23 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Sánchez Pedreño.—48.701.

EVENTOS Y BANQUETES DE TENERIFE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de julio de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domi-

cilio social, situado en esta ciudad, Centro Comercial Parque Bulevar, locales 47-48-49, el próximo día 2 de octubre, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y el día 3 de octubre a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de transformación en una sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del balance general de la sociedad cerrado al día anterior al de la celebración de la Junta.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de los nuevos Estatutos sociales.

Cuarto.—En su caso, cese de los actuales cargos del Consejo de Administración, elección del nuevo órgano de administración y designación de cargos.

Quinto.—Aprobación del acta, y autorización para la protocolización de la misma.

Cualquier accionista podrá solicitar de la sociedad los documentos relativos a los temas incluidos en el orden del día. Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones sobre dichos asuntos.

Los requisitos para la asistencia a la Junta serán los establecidos en los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de agosto de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Francisco Merino Moreno.—49.225.

FRANCISCO PRIETO SERNA

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 189-03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Compañía Mercantil Casais, Cía, Sociedad Limitada, contra el ejecutado «Francisco Prieto Serna», sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 25 de noviembre de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional del ejecutado “Francisco Prieto Serna”, en situación de insolvencia total por importe de 3.056,48 euros de principal, así como 306 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, manteniéndose los embargos de los saldos existentes en las que figure el nombre del ejecutado, así como el embargo de los vehículos.»

Santiago de Compostela, 27 de julio de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—48.726.

FRESADOS Y PAVIMENTOS S. A.

**Unipersonal
(Absorbente)**

**SALVADOR RUS LÓPEZ
CONSTRUCCIONES, S. A.**

Unipersonal

**MEBIONUBA, S. L.
(Absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Salvador Rus López Construcciones Sociedad Anónima Unipersonal y Mebionuba Sociedad Limitada (Sociedades Absorbidas) y Fresados y Pavimentos Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbente) aprobaron, el día 30 de junio de 2006, por unanimidad, la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, y en consecuencia, la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de